

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2019
INAI/308/19

ES NECESARIO SABER QUÉ PASÓ CON LOS 72 MIGRANTES DE SAN FERNANDO, ASÍ SE PODRÁ GARANTIZAR EL DERECHO A LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

- **La población y los familiares de las víctimas tienen en el derecho de acceso a la información un instrumento fundamental para acelerar los procesos de justicia: Joel Salas Suárez, Comisionado del INAI**

Urge un pacto de Estado para evitar masacres como la de los 72 migrantes asesinados en San Fernando, Tamaulipas, y garantizar la reparación del daño a los familiares de las víctimas, afirmó el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas al inaugurar el *Foro sobre el aniversario de la masacre de San Fernando*.

El Comisionado Joel Salas Suárez, coordinador del evento y panelista en la mesa “Las sentencias de la SCJN, sus antecedentes y alcances”, aseguró que la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ratifica la facultad del INAI para pronunciarse *prima facie* sobre casos de violaciones graves a derechos humanos empodera al órgano garante y refleja la utilidad del acceso a la información como un vehículo eficaz para la garantía de otros derechos.

“Con la resolución de la Suprema Corte de Justicia creemos que se valida que la población en su conjunto y los familiares de posibles víctimas tienen en el derecho de acceso a la información un instrumento fundamental para acelerar los procesos de justicia y en determinado momento de reparación del daño”, puntualizó.

Salas Suárez advirtió que en casos como la masacre de San Fernando es imposible garantizar el derecho a la memoria, a la verdad y a la justicia si no se conoce lo sucedido. En ese sentido, planteó que la sentencia de la SCJN brinda al INAI criterios orientadores para resolver por la apertura de la información relacionada con violaciones graves a derechos humanos.

Ana Cristina Ruelas, directora de Artículo 19 reconoció como un avance la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que ratifica la facultad del INAI para catalogar hechos como graves violaciones a derechos humanos con fines de garantizar el acceso a la información.

“Es importante reconocer el deber del Estado de recordar y de impulsar la memoria de la sociedad y la importancia que tiene un organismo garante del derecho de acceso a la información como herramienta para el acceso a la verdad en un contexto de graves violaciones a derechos humanos, como es el mexicano”, destacó.

En ese sentido, Ana Lorena Delgadillo de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho subrayó que la sentencia de la SCJN es un precedente muy importante para el INAI, pues consolida sus competencias como el órgano garante de transparencia y acceso a la información.

“La expectativa es muy alta sobre el INAI, creemos que tiene todas las capacidades y, además, todo el conocimiento de resoluciones ya dadas o de criterios a nivel internacional para que esto se pueda hacer. Y esperaríamos que esos criterios los haga no solo, sino que los haga acompañado de las organizaciones de derechos humanos y también preguntando a las víctimas”, apuntó.

En representación de los familiares de las víctimas, Édila Hernández manifestó que esperan conocer la verdad de los hechos y exigen al Gobierno de México cumplir con las promesas hechas. “La verdad significa transparencia, significa dignidad, significa el deseo de conocer lo que hasta ahorita no sabemos”, expresó.

Este foro fue organizado por Artículo 19, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho y el INAI, en el aniversario de la masacre de los 72 migrantes de San Fernando, Tamaulipas, para dar voz a los familiares de las víctimas y apertura a la justicia.

En el evento estuvieron presentes las Comisionadas María Patricia Kurczyn Villalobos, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara y el Comisionado Oscar Guerra Ford.